



015/1527

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

REF.: APRUEBA RENDICION DE FONDOS PARA TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN PROGRAMA PMI "SEMILLITAS DE FUTURO", COMUNA DE PANGUIPULLI, Y DISPONE TRANSFERENCIA TERCERA CUOTA.

VALDIVIA, 14 SEP 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº20.557, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2012; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 26 de Mayo de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto del Programa de Mejoramiento de la Atención de la Infancia -PMI- "Semillitas de Futuro", se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar transporte o movilización de dicho programa. El convenio fue aprobado por resolución exenta nº 015/1143 del 08 de junio de 2012.

2.- Que, en virtud de lo acordado en el convenio, la resolución exenta nº 015/1422 del año 2012, esta Dirección Regional aprobó rendición de primera cuota y se transfirió por concepto de movilización segunda cuota, la cantidad de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), correspondiente al mes de julio de 2012.

3.- Que, con fecha 04 de Septiembre de 2012 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con sus respectivas facturas y hojas de ruta, por un monto de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), el cual procede aceptar la rendición sin saldos pendientes por rendir.

4.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 04 de Septiembre de 2012.

RESUELVO:

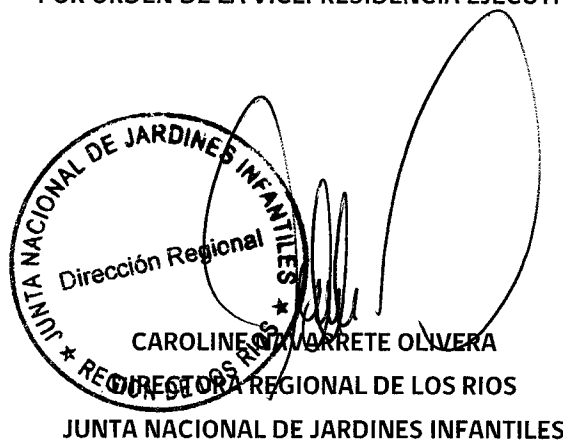
1.- **APRUEBESE**, sin observaciones, la rendición presentada por el **"Agrupación de Padres PMI: Semillitas de Futuro"**, RUT **65.034.302-6**, por concepto segunda cuota de transporte o movilización año 2012, por un monto total \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).

2.- **CONTABILÍCESE** la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) por concepto de transporte o movilización, Programa PMI, grupo "Semillitas del Futuro", segunda cuota año 2012.

3.- **TRANSFERASE** la tercera cuota correspondiente a lo dispuesto en la clausula tercera, del convenio aprobado por resolución exenta N° 015/1143 año 2012 de esta Dirección Regional, la suma de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).

4.- **IMPUTESE** el gasto que genere la presente resolución, al Programa 02, Subtítulo 24, Item 03, asignación 172, Subasignación 002, del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA


CAROLINE MARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CNO/RVP/MMLM/PLG/cbt

Distribución:

- > Agrupación de Padres PMI Semillitas de Futuro
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Sección de Planificación y Control
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes

